



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

VISTO:

Que, por expte. 0001827/2017, la Dra. Carla Daniela Cisternas solicita continuidad de la licencia sin goce de haberes otorgada por Res. 400/16 HCD; y

CONSIDERANDO:

Que, por Res. N° 16/17 HCD se prorroga su designación en el cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológica A, hasta el 28 de febrero de 2018 y que no puede otorgarse licencia más allá de la finalización de su designación;

Que en el caso de que fuere prorrogada su designación podrá solicitar continuidad de la licencia;

Que cuenta con el visto bueno de la profesora adjunta de la Cátedra;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 041^a) a la Dra. Carla Daniela Cisternas (leg. 47724), en el cargo interino de profesora asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológica A, desde el 1 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018. inclusive, de acuerdo a lo previsto en el art. 4°, inc. a), del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

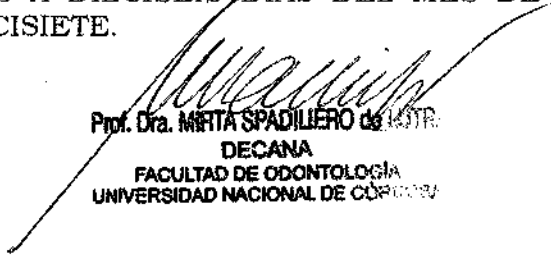
ARTICULO 2°: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se proceda a efectuar el descuento correspondiente.

ARTÍCULO 3° Dejar establecido que la Dra. Cisternas deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4°: Tómese nota, notifíquese, comuníquese al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda, y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de CASTR.
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 19

Cf/nr